



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3743

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Mensaje N° 11/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25981 C.M. por el cual se remite el Convenio de Colaboración suscripto con la “Asociación Civil Copa de Leche Manitos” en fecha 19 de marzo de 2018, a sus fines; y

CONSIDERANDO: Que el mismo se firma con el objeto de contribuir a sostener las actividades que realiza el centro, especialmente el servicio de copa de leche.

Que este servicio será acompañado con la participación de los Trabajadores Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, para que se realicen, entre otros, el relevamiento inicial de los niños, niñas y adolescentes que asistan al mismo.

Que, las partes convienen que el mismo tendrá una vigencia de un año y podrá ser renovado por acuerdo de las partes.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3743.-

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y la “Asociación Civil Copa de Leche Manitos” firmado en fecha 19 de marzo de 2018.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo